



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 64
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2016-2017
SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN INTERNA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 7.2.1.3 (d) DEL CAPÍTULO VII, DE LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 89, SERIE 2012-2013, REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POR CUANTO: La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” en su Artículo 5.001 dispone:

“ La Legislatura Municipal adoptará un reglamento para regir sus procedimiento internos, el cual podrá comenzar a considerar en sus Sesion Inaugural. Hasta tanto se apruebe un nuevo reglamento , regirá y aplicará el de la Legislatura anterior. El Reglamento de la Legislatura recogerá las disposiciones estatutarias de esta Ley y de cualesquiera otra ley que le permita descargar sus funciones en forma efectiva, así como las disposiciones administrativas emitidas mediante memorandos circulares del Comisionado”.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Número 89, Serie 2012-2013, la Legislatura Municipal de Juncos aprobó el Reglamento Interno de la Legislatura Municipal de Juncos con el fin de de establecer los acuerdos internos sobre los procedimientos legislativos y administrativos.

POR CUANTO: El Capítulo VII, Artículo 7.2.1 sobre Comisiones Permanentes y Especiales de la Legislatura Municipal en el número 3, enumera todas las funciones de la Comisión de Gobierno, Asuntos Éticos y Nombramientos. En el inciso (d) de la Comisión dispone:

d. Considerará y estudiará los reglamentos y leyes aplicables a la Oficina de Recursos Humanos y todos los reglamentos de índole municipal.”

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 16 DE MARZO DE 2017, LO SIGUIENTE;**

SECCIÓN 1RA: Para eliminar en las funciones de la Comisión de Gobierno, Asuntos Éticos y Nombramientos, específicamente en el inciso d, la frase que lee: “... y todos los reglamentos de índole municipal.”

La enmienda responde a especificar que cuando la Comisión de Gobierno, Asuntos Éticos y Nombramientos se constituya para evaluar reglamentos, solo considerará los reglamentos y leyes aplicables a la Oficina de Recursos Humanos y no así otros reglamentos de índole municipal.

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 64
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL
PÁGINA 2

SERIE 2016-2017
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 2DA: Para enmendar la Resolución 89 Serie 2012-2013, del Reglamento Interno de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico en el **Artículo 7.2.1.3 (d): Comisión de Gobierno, Asuntos Éticos y Nombramientos** para que lea como sigue:

Artículo 7.2.1

3. Comisión de Gobierno, Asuntos Éticos y Nombramientos

a....

b....

c....

d. Considerará y estudiará los reglamentos y leyes aplicables a la Oficina de Recursos Humanos.

SECCIÓN 3RA: No se podrá discriminar por razón de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, por ideas políticas, religiosas, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental en la aplicación de ésta Resolución Interna.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución Interna comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada y firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución Interna, debidamente certificada, será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 64, SERIE 2016-2017**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 20 de marzo de 2017.

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL